




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 244.-


**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia o en su ausencia, en la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social de la misma, para que puedan suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, el cual tiene por objeto establecer, en forma clara y precisa, los roles y responsabilidades institucionales de la Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en la ejecución y coordinación del citado Convenio, por medio del cual se garantizará el almacenamiento y conservación adecuada de arroz, que permitirá realizar las entregas periódicamente, de manera eficiente y efectiva a las instituciones atendidas por el ISNA. El referido Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y sus efectos durarán hasta el día 31 de mayo de 2019.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dos del mes de mayo de dos mil dieciocho.


**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**

